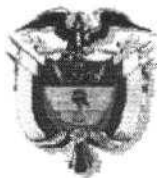


REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

005623

RESOLUCIÓN No. 17 NOV 2009 DE 2009

"Por la cual se autoriza hasta el 31 de octubre de 2010 el tránsito de vehículos de carga (volquetas) de capacidad de 3.4 toneladas o más, en días domingos y festivos, para transportar materiales desde Girardota hasta el sector de Kachotis a 2 km por la vía Medellín –Amaga, para la construcción de la **segunda calzada ANCON SUR – BOLOMBOLO**"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales, especialmente las que le confieren las Leyes 105 de 1993, 336 de 1996 y 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos de la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte" es la Seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios del transporte, motivo por el cual para el Ministerio es de vital importancia garantizar la seguridad de la ciudadanía, la protección de los usuarios del transporte para que no se vean afectados con la movilización de vehículos de carga, en días domingos, festivos y altas temporadas vacacionales, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de seguridad que se requieran.

Que mediante la Resolución No. 5776 del 20 de diciembre de 2007, se establecieron medidas relacionadas con el tránsito vehicular tendientes a garantizar la movilidad en las vías de país, y particularmente las restricciones de circulación contenidas en el Artículo Tercero, del citado Acto Administrativo.

Que le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1º. del la Ley 767 de 2002.

"Por la cual se autoriza hasta el 31 de octubre de 2010 el tránsito de vehículos de carga (volquetas) de capacidad de 3.4 toneladas o más, en días domingos y festivos, para transportar materiales desde Girardota hasta el sector de Kachotis a 2 km por la vía Medellín –Amagá, para la construcción de la **segunda calzada ANCON SUR – BOLOMBOLO**"

Que la interventoría del "Contrato construcción de la segunda calzada Ancón Sur – Primavera – Camilo C- Bolombolo, Contrato 0203 del 28 de abril de 2008", mediante escrito radicado en este Ministerio el pasado 23 de septiembre, bajo el No. 2009-321-062709-2, solicitó autorización para el tránsito de vehículos de carga (volquetas) de capacidad de 3.4 toneladas o más y equipos de construcción, los días domingos y festivos.

Que dicha firma fundamenta la solicitud en la urgencia de finalizar las obras exonerándolos de restricción vehicular los días domingos y festivos, con el propósito permitir el avance de los trabajos de construcción de la vía referida, recuperando los atrasos registrados en los meses lluviosos.

Que revisada la solicitud se considera viable autorizar hasta el 31 de octubre de 2010, el tránsito de los que se relacionan en la parte resolutive, para efectos de dar cumplimiento al contrato de obra 203 de 2008.

En mérito de lo expuesto este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar hasta el 31 de octubre de 2010 el tránsito de vehículos de carga (volquetas) de capacidad de 3.4 toneladas o más, en días domingos y festivos, para transportar materiales desde Girardota hasta el sector de Kachotis a 2 km por la vía Medellín –Amagá, para la construcción de la **segunda calzada ANCON SUR – BOLOMBOLO**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los vehículos de carga autorizados deberán extremar las medidas de seguridad para no afectar el tránsito normal en los diferentes corredores viales de Girardota hasta el sector de Kachotis a 2 km por la vía Medellín –Amaga, los cuales se relacionan:

PLACA	TIPO VEHICULO	MARCA	CONDUCTOR
TRG 321	VOLQUETA DOBLE TROQUE	KENWORTH	OSCAR VILLA
TRG 313	VOLQUETA DOBLE TROQUE	KENWORTH	JOSE DARIO FRANCO
TRG 316	VOLQUETA DOBLE TROQUE	KENWORTH	GILBERTO RODRIGUEZ
TRG 315	VOLQUETA DOBLE TROQUE	KENWORTH	FREDY SEPULVEDA

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten mark or signature at the bottom center.

"Por la cual se autoriza hasta el 31 de octubre de 2010 el tránsito de vehículos de carga (volquetas) de capacidad de 3.4 toneladas o más, en días domingos y festivos, para transportar materiales desde Girardota hasta el sector de Kachotis a 2 km por la vía Medellín –Amagá, para la construcción de la **segunda calzada ANCON SUR – BOLOMBOLO**"

TRG 314	VOLQUETA DOBLE TROQUE	KENWORTH	JAIME PEREZ
TRG 312	VOLQUETA DOBLE TROQUE	KENWORTH	ISRAEL GOMEZ
TRG 317	VOLQUETA DOBLE TROQUE	KENWORTH	ANTONIO VELEZ
TRG 318	VOLQUETA DOBLE TROQUE	KENWORTH	JOSE FERNEY SALAZAR
TRG 319	VOLQUETA DOBLE TROQUE	KENWORTH	EDGAR CORREA
TRG 320	VOLQUETA DOBLE TROQUE	KENWORTH	CARLOS CHAVERRA
TND 736	VOLQUETA SENCILLA	DODGE	FRANCISCO LOPEZ
YAA 358	CARRO IMPRIMADOR	INGERSOLLRAND	RAMON SALDARRIAGA
KFH 477	CARROTANQUE AGUA	DODGE	JAIRO ARAQUE
LAS 26A	RODILLO VIBROCOMPACTADOR SD 100	INGERSOLLRAND	FABIAN MINAJA
LBI 66A	RODILLO VIBROCOMPACTADOR SD 100D	INGERSOLLRAND	ORLANDO ALZATE
LBI 59A	MOTONIVELADORA 120H	CAT	JAIRO HERNANDEZ
LOB 10	MOTONIVELADORA 120G	CAT	CONRADO GOMEZ
YWM 31A	RETROEXCAVADORA DE LLANTAS 416D	CAT	MIGUEL VERBEL
	RETRO EC210BC	VOLVO	GABRIEL CHANCI
LBM 86A	FINISHER VOGELE	VOGELE	RODRIGO OSORIO
	VIBROCOMPACTADOR DD110HF	INGERSOLLRAND	LEONCIO CARMONA
	COMPACTADOR DE LLANTAS	INGERSOLLRAND	EDWIN BARRERA
TRG 322	VOLQUETA DOBLE TROQUE	KENWORTH	CESAR JULIO BARRERA VARGAS
TRG 323	VOLQUETA DOBLE TROQUE	KENWORTH	GILBERTO MARTINES RUBIO
TRG 324	VOLQUETA DOBLE TROQUE	KENWORTH	LEIMAR ANGEL
TRG 325	VOLQUETA DOBLE TROQUE	KENWORTH	RAFAEL GUILLERMO SANDOVAL
TRG 326	VOLQUETA DOBLE TROQUE	KENWORTH	FABIO TRUJILLO CORTES
TRG 327	VOLQUETA DOBLE TROQUE	KENWORTH	JORGE MENDEZ GARCIA
TMX 681	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	GABRIEL JAIME MEJIA
TBC 505	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	JUAN DAVID ROMERO
TBC 503	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	LUIS JAVIER CORREA
SMI 300	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	OKSES MURILLO
TMX 838	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	RODRIGO AVENDAÑO
TKB 317	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	SAUL DE JESUS RESTREPO
TMA 157	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	ALONSO GUTIERREZ
JVG 009	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	ANDRES RAMIREZ
TKE 128	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	JUAN DARIO MONTOYA
SNO 464	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	JHON JAIRO USMA
TMX 266	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	LUIS ANIBAL JARAMILLO
ZCW 156	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	MIGUEL ANGEL MONTENEGRO
	VOLVO EC210 BLC	CAT	HERMES CARMONA
UAB 913	VOLQUETA SENCILLA	DODGE	JUAN FRANCISCO MONTOYA
LDG 185	VOLQUETA SENCILLA	DODGE	HUMBERTO PENAGOS
TSF 963	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	EDWIN JONY VASCO

1
40

2

"Por la cual se autoriza hasta el 31 de octubre de 2010 el tránsito de vehículos de carga (volquetas) de capacidad de 3.4 toneladas o más, en días domingos y festivos, para transportar materiales desde Girardota hasta el sector de Kachotis a 2 km por la vía Medellín –Amagá, para la construcción de la **segunda calzada ANCON SUR – BOLOMBOLO**"

OBA 876	VOLQUETA SENCILLA	DODGE	JHON FABIO BAENA
KFJ 375	VOLQUETA SENCILLA	DODGE	ALBERTO FIDEL VANEGAS
	RETRO IPP86B110	CAT	GERMAN URIBE
	BOTCAT 1175 HOLLAND	CAT	ELKIN ALEXANDER BENITES
	CASE FY176B	CAT	RAMON MARIN
	RETRO EXCAVADORA CAT 420D	VOLVO	JOSE JUAN GIL
	NEW HOLAN RETRO LB75	CAT	JONATHAN MARIN
	CASE S80SK	CAT	JHON JAIRO ECHAVARRIA
	KOMASUT PC 25	KOMATSUT	ANIBAL DE JESUS CASTRILLON
	CATERPILLAR 416B	CAT	ALIRIO BETANCUR ARIAS
SLP 063	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	GUILLERMO CARDONA LOPEZ
SAW 543	VOLQUETA SENCILLA	DODGE	JOSE ALEJANDRO SALAZAR
TBJ 939	VOLQUETA SENCILLA	DODGE	JESUS ALEJANDRO SALAZAR
TKE 643	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	FRANCISCO CARDONA
TND 945	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	EFRAIN HUMBERTO PEREZ
SNF 695	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	OSCAR DARIO CORREA
TME 168	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	JHON JAIRO HOYOS
	RETRO PAJARITO DE LLANTAS 416E	CAT	VICTOR ROLDAN
	RETRO HORUGA 320 CL	CAT	WILBERTO MARTINEZ
	CARGADOR 924F	CAT	JORGE MARTINEZ
	CAT 416C	CAT	EDGAR ARANGO
KUM 564	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	JUAN MANUEL MUÑOZ
TMY 696	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	LEON GUILLERMO LOPEZ
TMX 903	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	OTONIEL HINCAPIE
TMY 771	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	JHON JAIRO VELEZ
TMY 871	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	LUIS FERNANDO HENAO
FSI 806	VOLQUETA DOBLE TROQUE	DODGE	LEOFIRIO VANEGAS
TMY 614	VOLQUETA DOBLE TROQUE	DODGE	CARLOS ALBERTO CARDONA
TNI 484	VOLQUETA DOBLE TROQUE	DODGE	CARLOS MARTIN VELEZ
VJK 135	VOLQUETA DOBLE TROQUE	DODGE	JAIRO GONZALES
TMZ 264	VOLQUETA DOBLE TROQUE	DODGE	RIGOBERTO SANCHEZ
SYU 160	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	PEDRO MESA
CRR 944	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	ARIEL PERDOMO
TMZ 481	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	YEISON ZULUAGA
SKR 461	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	GERMAN LONDOÑO
TMY 940	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	EDWIN FERNANDO CRUZ
SNO 613	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	JHON FREDY PAREJA
TKA 226	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	JULIO EDUARDO GONZALES
TKA 261	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	JUAN GUILLERMO PALACIO
TPZ 792	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	JOSE DANILO REOPES
SMP 197	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	YERSON FERLEY RAMOS

1
45

Q

"Por la cual se autoriza hasta el 31 de octubre de 2010 el tránsito de vehículos de carga (volquetas) de capacidad de 3.4 toneladas o más, en días domingos y festivos, para transportar materiales desde Girardota hasta el sector de Kachotis a 2 km por la vía Medellín –Amagá, para la construcción de la **segunda calzada ANCON SUR – BOLOMBOLO**"

SMO 625	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	DANIEL YEPEZ
SMO 624	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	WILLIAM GARZON
TKB 285	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	URIEL ARMANDO PALACIO
SRM 886	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	JULIAN ALBERTO TOBON
TMX 903	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	FRANKLIN CORREA
SNO 226	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	MARCO FIDEL SANTAMARIA
LKE 916	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	HUGO HERNEY GRISALES
TOD 275	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	FREDY ALONSO ECHAVARRIA
TMY 502	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	RAMON HORACIO ARBOLEDA
TMA 566	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	JUAN CARLOS ZAPATA
TMX 733	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	HECTOR RODRIGO GOMEZ
SBF 498	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	CARLOS ALBERTO CATAÑO
TKE 210	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	ALBEIRO ANTONIO QUINTERO
TRB 999	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	ALEJANDRO SALAZAR.
	RETRO VOLVO EC210B	VOLVO	JADER PAYARES
	BULLDOZER D6H	CAT	ALVARO CIFUENTES

ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional velará para que el tránsito de los vehículos de carga (volquetas) de capacidad de 3.4 toneladas o más y equipos de construcción autorizados en la presente resolución, no afecten la seguridad en las carreteras nacionales y en caso que se generen congestiones podrá interrumpir temporalmente el tránsito de éstos.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

17 NOV 2009

Dada en Bogotá D.C., a los


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO

Proyectó: Lilia Sofía Téllez N. – Coordinadora Seguridad Vial
Revisaron: Claudia Bohorquez B. – Subdirectora de Tránsito
Jorge Carrillo T. - Director de Transporte y Tránsito (E)
Jaime Ramírez B. – Coordinador Transporte y Tránsito – Of. Jurídica

RAD: 2009-321-062709-2